LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida: 19 Capítulo: 01 Programa: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS APORTE FISCAL		36.676.669 36.676.669
	91	Libre		25.500.402
	92	Servicio de la Deuda Pública		11.176.267
		GASTOS		36.676.669
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.127.298
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		12.127.298
	311	Fondos para Indemnizaciones	01	12.127.298
31		INVERSION REAL	02	5.361.200
	75	Otros Gastos de Inversión Real		5.361.200
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.011.904
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		8.011.904
	054	Compensación Inequidad	03	1.412.871
	056	Inversión Metro Regional de Valparaíso S.A.	04	6.599.033
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	05	11.176.267
	90	Deuda Pública Interna		7.948.578
	001	Intereses		5.757.869
	002	Amortizaciones		2.190.709
	91	Deuda Pública Externa		3.227.689
	001	Intereses		1.035.664
	002	Amortizaciones		2.192.025

GLOSAS:

- 01 Incluye recursos para la aplicación del Artículo 6º Transitorio del D.F.L.(Transportes) Nº1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 02 Incluye \$ 4.639.500 miles para el pago de las cuotas correspondientes a las compras de material rodante de E.F.E., que comprenden automotores UT 440-R, y trenes UT-444, adquiridos para operar los tramos de Santiago-Rancagua, Rancagua San Fernando y Santiago Chillán.
- 03 Con cargo a estos recursos se pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el aporte compensatorio que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 47 del D.F.L. N°1 (Transportes), de 1993.
- 04 Incluye recursos para gastos derivados de los contratos de ingeniería del proyecto IV Etapa de Interconexión Valparaíso Viña del Mar, los gastos de funcionamiento de la unidad coordinadora del proyecto y para el pago de la cuota correspondiente a material rodante. Con todo, exceptuase esta transferencia del limite a que se refiere el inciso 4°, del artículo 4° de la presente Ley.

Los recursos para adquirir material rodante, que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado aporte a MERVAL S.A. efectivamente percibidos al 31 de diciembre del año 2002, se registrarán contablemente como

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida : 19 Capítulo : 01 Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	-----------------------------------

reservas o aportes para futuras capitalizaciones por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en dicha sociedad anónima, y/o para pago de capital suscrito y no pagado, en la fecha en que la junta extraordinaria de accionistas acuerde aumentos de capital, sin perjuicio de cumplir con los estatutos y normas de la Ley N° 18.046 y su reglamento.

05 Para el Servicio de la Deuda interna y externa garantizada por el Estado y que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.